BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 145 FECHA 10-octubre-2013

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 68/2013 DEL 24 DE ENERO DE 2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A., PARA EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL GRUPO GENERADOR ELECTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 68/2013 de fecha 24 de enero de 2013, suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**; la nota D.I. N° 611/2013 de fecha 20 de setiembre de 2013 de la Dirección de Informática; el Dictamen Nº 562 de fecha 7 de octubre de 2013 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 2626/2013 de fecha 7 de octubre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Dirección de Informática, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la Cláusula N° 6 "VIGENCIA" del Contrato BNF-P N° 68/2013 de fecha 24 de enero de 2013 suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 24 de octubre de 2013; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado para el Servicio y Mantenimiento del Grupo Generador Eléctrico para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 6 "VIGENCIA" del Contrato BNF-P Nº 68/2013, suscripto en fecha 24 de enero de 2013 entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** para el Servicio y Mantenimiento del Grupo Generador Eléctrico, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el **24 de octubre de 2013**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 68/2013, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 498 772 - 449 103